Aviso 1

Talaigua Nuevo Bolívar Octubre 27 de 2026

ENTIDAD Y DIRECCION: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR, SECREATARIA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y LA DIRECCIÓN Y CORREO DONDE SE PODRÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS: Secretaría DE PLANEACIÓN PISO 2 CALLE 14 No 6 - 22 PALACIO MUNICIPAL LA TARUYA TALAIGUA NUEVO BOLÍVAR

- ✓ Correo electrónico: secretariadeplaneacion@talaiguanuevo-bolivar.gov.co
- ✓ Celular: 3002605171

OBJETO Y CANTIDADES A ADQUIRIR: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 10 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC OBRA 001 2026

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y LA FORMA DE PRESENTARLA: Solo se recibirán propuestas en la secretaria de PLANEACIÓN Municipio de Talaigua Nuevo Bolívar CALLE 14 No 6 - 22 TALAIGUA NUEVO BOLÍVAR, Piso 2 palacio Municipal la taruya presentadas personalmente por quien la suscribe, hasta las 09:00 A.M, del Día 11 de noviembre de 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN DE QUE SE CUENTA CON EL CDP: de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONESSESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 458.062.369),** Y cuenta con el respaldo presupuestal contenido en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **126** Que se anexa vigencia 2026

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas **web: www.contratos.gov.co** y en secretaria de PLANEACIÓN Municipio de Talaigua Nuevo Bolívar CALLE 14 No 6 - 22 TALAIGUA NUEVO BOLÍVAR, Piso 2 palacio Municipal la taruya, **a partir del 28 de octubre de 2026.**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: La presente convocatoria podrá ser limitado a MYPES o MIPYMES en razón de su cuantía;

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US$125.000), que equivalen a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($532.338.092) para la vigencia 2024 a 2025 de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de MiPymes, se requiere por lo menos dos (02) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Para acreditar dicha condición se dará aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, a saber: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo Treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitarla convocatoria limitada

NOTA 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA: 4. La entidad mediante aviso publicado en la plataforma del Secop, informará a los interesados si el proceso cumplió o no las condiciones de Limitación a Mipymes, conforme los requisitos aquí establecidos

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS: se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación por licitación pública.

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	No	Sí	No
Chile	Sí	No	Sí	No
Estados	Sí	No	Sí	No
El Salvador	Sí	No	Sí	No
Guatemala	Sí	No	No	Sí
Honduras	Sí	No	Sí	No
Liechtenstein	Sí	No	Sí	No
México	Sí	No	Sí	No
Unión Europea	Sí	No	Sí	No

CRONOGRAMA: anexo 1 publicado en secop

FORMA EN QUE LOS NTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL PROCESO: EN SECOP PORTAL DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y en la en la secretaria de Planeación Municipal, personalmente por el Interesado

Cordialmente:

ORIGINAL FIRMADO
JOGE ALONSO ARIAS ZULUAGA.
Alcalde Municipal

Firmado en original